

**Grupo de Trabajo sobre Transparencia y Presentación de Informes**  
**Cuestionario de los Países Bajos sobre la recolección de información para compilar informes anuales**

1. Durante la reunión del 8 de marzo de 2018, el Grupo de Trabajo sobre Transparencia y Presentación de Informes (WGTR) recibió la propuesta de los Países Bajos de contar con un cuestionario breve y concreto sobre cómo los Estados Partes recolectan los datos necesarios para compilar sus informes anuales sobre exportaciones e importaciones, según lo requiere el artículo 13 (3) del Tratado sobre el Comercio de Armas.
2. En ese aspecto, se solicita a los Estados Partes que respondan las preguntas siguientes de manera voluntaria. El Anexo A contiene la respuesta de los Países Bajos.
  - a. ¿Qué departamento(s) dentro de su Estado es o son responsable(s) de recolectar los datos sobre transferencias de armas y de presentar el Informe Anual a la Secretaría del Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA)?
  - b. ¿Qué bases de datos nacionales consulta y qué partes interesadas están involucradas?
  - c. ¿Informa exportaciones e importaciones *autorizadas* o exportaciones e importaciones *realizadas*?<sup>1</sup>
  - d. ¿Se encontró con dificultades o desafíos durante el proceso? Si la respuesta es afirmativa, descríbalos.
  - e. ¿Pudo superar esas dificultades o desafíos? Si la respuesta es afirmativa, explique de qué manera.  
*Nota: esta pregunta está diseñada para compartir experiencias y mejores prácticas.*
  - f. ¿Con quién podrían comunicarse los otros Estados Partes en caso de tener más preguntas sobre este tema?
3. Los Estados Partes que deseen contribuir a este intercambio de información pueden expresarlo verbalmente, por escrito o de ambas formas durante la reunión del WGTR el 31 de mayo de 2018. Se invita a los Estados Partes que deseen contribuir por escrito a presentar sus contribuciones directamente a la Secretaría del TCA antes del 25 de mayo de 2018. La Secretaría del TCA publicará

---

<sup>1</sup> Las exportaciones y las importaciones *autorizadas* implican que el Estado Parte en cuestión ha permitido de alguna manera que se realice la exportación o la importación, generalmente mediante una licencia de exportación o importación; las exportaciones y las importaciones *realizadas* son aquellas que efectivamente se han llevado a cabo. Para obtener más información, véanse las preguntas 9 y 10 del documento “[Presentación de informes sobre exportaciones e importaciones autorizadas o realizadas de armas convencionales conforme al TCA: preguntas y respuestas](#)”.

estas contribuciones en el sitio web público del TCA. Si los Estados Partes desean que su contribución se publique solo en el sitio web restringido del TCA (accesible solo para los Estados Partes), deben informar a la Secretaría del TCA sobre este pedido.

4. El programa para la reunión del WGTR del 31 de mayo de 2018 incluirá un elemento específico sobre este cuestionario para permitir a los copresidentes del WGTR presentar los comentarios escritos que se recibieron en forma de resumen y para permitir a los Estados Partes contribuir verbalmente a este intercambio de información.

**Anexo A, respuesta de los Países Bajos**

- A) El Ministerio de Relaciones Internacionales.
- B) En los Países Bajos, tres organizaciones gubernamentales proveen toda la información necesaria para completar el Informe Anual. Todas tienen sus propias bases de datos.
- a. El Ministerio de Defensa presenta informes de acuerdo con los cambios en su base de datos de inventario. Esto todavía requiere comprobación y adaptación manual por parte de los empleados del Ministerio de Defensa. Este es un proceso permanente y continuo.
  - b. La Policía Nacional presenta informes de acuerdo con los certificados de importación y exportación otorgados (por Aduana).
  - c. Aduana presenta informes en función de la base de datos de Aduana sobre exportaciones/importaciones realizadas, que se contrasta con la base de datos de exportaciones con licencia.
- C) Los Países Bajos informan importaciones y exportaciones realizadas. Si bien informar importaciones y exportaciones autorizadas probablemente sería más fácil, los Países Bajos perderían los beneficios de sinergia, ya que los Países Bajos también presentan informes al Registro de Amas Convencionales de las Naciones Unidas, que requiere importaciones y exportaciones realizadas.
- D) Sí.
- 1) Las bases de datos cuentan con datos que se superponen parcialmente. El beneficio de contar con datos que se superponen es que otras partes interesadas pueden mejorar su proceso de administración y recopilación de datos. Una desventaja es que esto requiere una revisión manual de todas las partes interesadas.
  - 2) No todas las partes interesadas conocían la diferencia entre importaciones y exportaciones con licencia e importaciones y exportaciones realizadas.
  - 3) Dentro de las organizaciones gubernamentales, los funcionarios responsables también pueden contar con colegas para entregar/verificar los datos. Esto hace que el proceso general requiera mucho tiempo.
  - 4) Los datos de Aduana sobre las operaciones realizadas no siempre son precisos.
- E) Los Países Bajos han resuelto gran parte de los problemas con las siguientes acciones:
- Establecer claramente qué se espera en cuestión de datos (por ejemplo, operaciones realizadas) y cuándo (el proceso de presentación de informes del TCA sigue el mismo cronograma todos los años).
  - Organizar reuniones conjuntas en persona.
  - Crear un documento nacional que contenga todas las obligaciones de presentación de informes, incluidos los cronogramas y los contactos.
  - La precisión de los datos de Aduana sobre las importaciones y las exportaciones realizadas se mejora con la utilización de datos del Ministerio de Defensa y de la Policía Nacional (y viceversa).
- F) Martijn Reubzaet, [dvb-wapenexport@minbuza.nl](mailto:dvb-wapenexport@minbuza.nl) o +31 70 348 6271.